Municipio de
YAGUARÁ

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ (H) Y CARLOS FERNANDO PUENTES RAMIREZ

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE YAGUARÁ EN LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "YAGUARÁ PARA TODOS".**
FECHA	09 DE NOVIEMBRE DE 2026
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
INICIO DE EJECUCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) MCTE**, EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000,00) MCTE**, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismos. **PARAGRAFO 2.** Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.
GARANTIA	N/A

En la sede la Administración Municipal de Yaguará, se reunieron, de una parte, **YANFRANSO LOPEZ LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía 1.082.215.440 de Yaguará - Huila mayor de edad y vecino de este Municipio, en su condición de Supervisor del Contrato y en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Yaguará, identificado con NIT 800.097.180-6 y por la otra **CARLOS FERNANDO PUENTES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.237 de Bogotá D.C, y quien se ha conocido en el mismo acuerdo como **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento del mismo sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

En ese orden, se da por iniciado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 300 DE 2026** y, en consecuencia, se firma por los intervinientes en el acto, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

Por el Municipio

YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
Secretario de Planeación e Infraestructura

Por el contratista

CARLOS FERNANDO PUENTES RAMIREZ
C.C. 79.567.237 de Bogotá D.C

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yina Paola Alvarado Fierro Aux. Administrativa	**Nombre:** Angelino Polania González Apoyo Profesional Jurídico - Contratación	**Nombre:** Yanfranso López Laverde Secretario de Planeación e Infraestructura
Firma:	Firma:	Firma: